



FEDERACION CANINA DE VENEZUELA

Avenida Madrid, Quinta FCV, Urbanización La California NorteCaracas, Venezuela

Apartado 75020 – El Marqués 1070- Venezuela

TLF: 58-212-271.3426 / 58-212-232.5475 /// FAX: 58-212-232.5475

E-MAIL: info@fcv.org.ve - WEB: www.fcv.org.ve

REGLAMENTO DE CONCURSOS INFANTILES Y JUVENILES DE MANEJO

ARTICULO 1°: Los concursos Infantiles y Juveniles de Manejo tienen por objeto estimular en los niños y jóvenes, de ambos sexos, el interés por el deporte canino, con el sentido deportivo que siempre ha de privar y desarrollar en ellos la habilidad y las técnicas necesarias para presentar con éxito un perro en cualquier Exposición Canina autorizada por la FEDERACION CANINA DE VENEZUELA (FCV).

ARTICULO 2°: En los concursos Infantiles y Juveniles de Manejo, el juez no tomará en cuenta las características raciales o tipológicas del ejemplar presentado, sino únicamente la forma o manera como el niño o el joven maneje el perro en el ruedo, de acuerdo a su edad, a la madurez que ello implica y su comportamiento en el mismo.

ARTICULO 3°: Los concursos Infantiles y Juveniles de Manejo tienen carácter obligatorio para todos los clubes y se efectuarán siempre conjuntamente con una exposición canina de perros de pura raza.

ARTICULO 4°: Los Clubes, Organizaciones o Grupos afiliados a la FEDERACION CANINA DE VENEZUELA (FCV) que organicen Concursos Infantiles y Juveniles de Manejo, serán los únicos responsables de la organización de éstos , su administración y desarrollo.

ARTICULO 5°: El Ente Organizador del Concurso de Manejo Infantil podrá cobrar por la inscripción para participar en los Concursos Infantiles y Juveniles de Manejo, un monto máximo del 20% del costo de la inscripción de un ejemplar que participe en dicha Exposición, independientemente del número de Concursos que se realicen.

ARTICULO 6°: El Superintendente de los Concursos Infantiles y Juveniles de Manejo deberá ser el mismo de la Exposición Canina en la cual se realice.

ARTICULO 7°: Los perros que sean presentados en los Concursos Infantiles y Juveniles de Manejo deberán estar inscritos en el Registro Genealógico de la FEDERACION CANINA DE VENEZUELA (FCV).



FEDERACION CANINA DE VENEZUELA

Avenida Madrid, Quinta FCV, Urbanización La California NorteCaracas, Venezuela

Apartado 75020 – El Marqués 1070- Venezuela

TLF: 58-212-271.3426 / 58-212-232.5475 /// FAX: 58-212-232.5475

E-MAIL: info@fcv.org.ve - WEB: www.fcv.org.ve

ARTICULO 8°: El Club , Organización o Grupo organizador del Concurso Infantil y Juvenil de Manejo estará obligado a publicar tanto en el prospecto de las exposiciones como en el respectivo catálogo de la Exposición , todos los datos relativos al mismo , incluyendo la descripción de cada clase a juzgar , el nombre de cada uno de los jueces que juzgará , los premios y trofeos que se ofrecen , el lugar exacto y la fecha en que cada clase será juzgada y el orden de juzgamiento , tomando en consideración que los mismos podrán realizarse al concluir el juzgamiento de todas las razas o en el momento previo a los finales de Exposición.

Parágrafo único: En aquellas exposiciones que se inicien luego del mediodía, solo podrá realizarse este concurso una vez concluido el juzgamiento de todas las razas.

ARTICULO 9°: Los niños o jóvenes que desean participar en los Concursos aquí reglamentados deberán inscribirse durante el lapso y en los sitios señalados por el Club , Organización o Grupo para realizar las inscripciones de la Exposición en la que se realizarán dichos Concursos , completando la planilla que la FEDERACION CANINA DE VENEZUELA (FCV) suministrara a sus afiliados para tal fin , y en la que deberá incluirse el nombre del participante , la fecha de nacimiento , la clase a la cual pertenece , y como datos del ejemplar que exhibirá : nombre , número de registro, fecha de nacimiento , nombre del propietario , raza y grupo al que pertenece , para que así aparezca en el catálogo del evento. No se aceptaran concursantes en el ruedo que no aparezcan en este. Cada manejador podrá inscribir hasta dos (02) ejemplares, pudiendo decidir entre la fecha del cierre de inscripciones y la fecha en que se realizará el concurso, cuál de estos será el que en definitiva ha de exhibir.

Parágrafo único: El Club, Organización o Grupo que presente la Exposición en que se vaya a celebrar un Concurso Infantil y Juvenil de Manejo , podrá rechazar cualquier inscripción de quien desee participar en el mismo, o revocar la inscripción hecha , cuando así lo decida su Junta Directiva y el Superintendente de la Exposición , sin que sea necesario para ello dar explicaciones al interesado sobre tal decisión , contra la cual no existe apelación de ninguna naturaleza.

ARTICULO 10°: Los Clubes, Organizaciones o Grupos que realicen un Concurso objeto de este reglamento, están en la obligación de mantener en el lugar destinado a la inscripción de ejemplares, la presencia de por lo menos una persona encargada de enseñar y orientar a los niños y jóvenes que deseen participar en los mismos. Dicha persona, al igual que los jueces propuestos para



FEDERACION CANINA DE VENEZUELA

Avenida Madrid, Quinta FCV, Urbanización La California NorteCaracas, Venezuela

Apartado 75020 – El Marqués 1070- Venezuela

TLF: 58-212-271.3426 / 58-212-232.5475 /// FAX: 58-212-232.5475

E-MAIL: info@fcv.org.ve - WEB: www.fcv.org.ve

los respectivos juzgamientos del concurso, han de ser propuestas en la carta de solicitud de permiso de las exposiciones al Consejo Directivo de la FEDERACION CANINA DE VENEZUELA (FCV) para su debida aprobación.

Parágrafo único: Para actuar como jueces en este tipo de concursos, los organizadores contarán con los jueces invitados para las exposiciones caninas dentro de las cuales se realizarán los mismos. En aquellos casos en los cuales de manera expresa dichos jueces manifiesten indisposición para ello, los afiliados organizadores podrán invitar a otros jueces de conformación que cumplan con los requisitos previstos en nuestro reglamento de Exposiciones, o a quienes tengan licencia para juzgar esa clase de concursos.

ARTICULO 11°: Los padres o representantes de los niños o jóvenes que participen en los concursos a que se refiere este reglamento serán los únicos responsables de los daños y perjuicios que los perros confiados a sus hijos o representados puedan causar a cualquier persona presente en la exposición correspondiente, a otros perros o a las instalaciones del local o sitio donde se realice el concurso.

ARTICULO 12°: En los Concursos Infantiles y Juveniles de Manejo solo podrán participar niños y Jóvenes aficionados al deporte canino, por tanto no podrán inscribirse en los mismos aquellos que acepten remuneración alguna por exhibir ejemplares y/o cualquier otra conducta que haga presumir que el niño o joven no puede definirse como un simple aficionado.

ARTICULO 13°: Los Concursos Infantiles y Juveniles de Manejo se realizarán bajo la siguiente clasificación:

I.- Clases de Exhibición: Los resultados obtenidos en los juzgamientos de estas clases no son consideradas para el cómputo del premio de Mejor Joven Manejador del Año. Estas Clases son:

Clase Infantil “A”: Para niños de cinco (5) a siete (7) años de edad.

Clase Infantil “B”: Para niños de ocho (8) y nueve (9) años de edad.

II.-Clases de Competencia: Los resultados obtenidos en los juzgamientos de estas clases son los que se tomarán en cuenta para el cómputo del premio de Mejor Joven Manejador del Año. Estas Clases son:



FEDERACION CANINA DE VENEZUELA

Avenida Madrid, Quinta FCV, Urbanización La California NorteCaracas, Venezuela

Apartado 75020 – El Marqués 1070- Venezuela

TLF: 58-212-271.3426 / 58-212-232.5475 /// FAX: 58-212-232.5475

E-MAIL: info@fcv.org.ve - WEB: www.fcv.org.ve

Clase Jóvenes Novicios “A”: Para jóvenes de diez (10) a catorce (14) años de edad hasta que hayan obtenido el premio correspondiente al primer lugar tres (3) veces.

Clase Jóvenes Novicios “B”: Para jóvenes de quince (15) a diecisiete (17) años de edad hasta que hayan obtenido el premio correspondiente al primer lugar tres (3) veces.

Clase Jóvenes Avanzados “A”: Para jóvenes de diez (10) a catorce (14) años de edad que hayan obtenido el premio correspondiente al primer lugar en la Clase Jóvenes Novicios “A” hasta tres (3) veces.

Clase Jóvenes Avanzados “B”: Para jóvenes de quince (15) a diecisiete (17) años de edad que hayan obtenido el premio correspondiente al primer lugar en la Clase Jóvenes Novicios “B”, tres (03) veces.

Clase Mejor Joven Manejador del Concurso: Solo pueden participar en esta clase aquellos jóvenes que hayan obtenido el primer puesto en las clases de competencia en cada concurso.

Parágrafo único: La edad del niño o joven que desee participar en un Concurso Infantil o Juvenil de Manejo , a objeto de integrar las clases correspondientes , deberá probarse con su cédula de identidad , al momento de hacerse la inscripción a que se refiere el Artículo 8° de este reglamento . No obstante, siempre a juicio del afiliado a la FEDERACION CANINA DE VENEZUELA (FCV) que organice la Exposición correspondiente, la edad del niño solicitante para participar en las Clases Infantil “A” y “B” podrá comprobarse mediante la Partida de Nacimiento o en su defecto declaración de dos (02) testigos que en ningún caso podrán ser sus padres, representantes o familiares más próximos, testigos que deberán suscribir la inscripción del niño, sin cuyo requisito no podrá ser inscrito.

ARTICULO 14°: La FEDERACION CANINA DE VENEZUELA (FCV) , exigirá a los Clubes , Organizaciones o Grupos que realicen Concursos de los aquí reglamentados , que al momento de realizar la inscripción del niño o joven verifique que el perro con el cual habrá de participar en el Concurso tenga el tamaño y el temperamento apropiado , tomando en consideración las características particulares de cada raza y la edad del menor , para tratar así de prevenir situaciones riesgosas tanto para los manejadores como para sus ejemplares y otras personas presentes . El afiliado a la FCV deberá rechazar una inscripción, o revocar la hecha, cuando a juicio de su Junta Directiva, o de la



FEDERACION CANINA DE VENEZUELA

Avenida Madrid, Quinta FCV, Urbanización La California NorteCaracas, Venezuela

Apartado 75020 – El Marqués 1070- Venezuela

TLF: 58-212-271.3426 / 58-212-232.5475 /// FAX: 58-212-232.5475

E-MAIL: info@fcv.org.ve - WEB: www.fcv.org.ve

Federación Canina de Venezuela, no se cumplan los requisitos antes mencionados.

ARTICULO 15°: Las edades mínimas requeridas para participar en las diferentes clases deberán haberse cumplido antes de la fecha estipulada para la realización del Concurso o cumplirse en el mismo día en que este se efectúe. La edad máxima de diecisiete (17) años se computara hasta el día en que se juzgue dicha clase.

ARTICULO 16°: Cuando en dos (2) o más días consecutivos se efectúen Concursos Infantiles y Juveniles de Manejo organizados por un afiliado a la FEDERACION CANINA DE VENEZUELA (FCV) , los aspirantes que cumplan la edad mínima en alguno de los días siguientes al primero , solo podrán inscribirse y participar en la Clase que corresponda a la edad mínima mayor.

ARTICULO 17°: No podrán presentarse en los Concursos Infantiles y Juveniles de Manejo, las perras en celo ni aquellos perros que durante las exposiciones en la que se celebre el Concurso hayan sido excusados por algún Juez por un motivo que pueda poner en riesgo otros perros o personas.

ARTICULO 18°: La persona que actúe como Juez en un Concurso Infantil o Juvenil de Manejo , podrá exigir de un niño o joven que participe en el mismo que se retire del ruedo , cuando a su criterio considere que el concursante no está en suficiente capacidad para manejar el ejemplar por él presentado , ello a fin de evitar accidentes o que se corran riesgos innecesarios para la propia persona del concursante , de los otros participantes y demás personas presentes en la Exposición correspondiente . Así mismo, el Juez podrá tomar igual determinación, cuando considere que el niño o joven concursante no guarde en el ruedo la conducta o compostura requerida para el adecuado desenvolvimiento del Concurso. En ningún caso la decisión por las causas anteriormente dichas tendrá apelación ninguna.

Parágrafo único: No está permitido que durante el juzgamiento de alguna clase de los Concursos aquí reglamentados, el juez solicite el intercambio, entre ellos, de los perros que exhiben los distintos manejadores ni que los espectadores, se comuniquen en forma alguna con los niños o jóvenes que están siendo juzgados.



FEDERACION CANINA DE VENEZUELA

Avenida Madrid, Quinta FCV, Urbanización La California NorteCaracas, Venezuela

Apartado 75020 – El Marqués 1070- Venezuela

TLF: 58-212-271.3426 / 58-212-232.5475 /// FAX: 58-212-232.5475

E-MAIL: info@fcv.org.ve - WEB: www.fcv.org.ve

ARTICULO 19°: El afiliado organizador de estos concursos deberá facilitarle al juez en cada una de las clases a ser juzgadas, un formulario del libro de juez, conformado por (1) original y por lo menos (2) copias , en donde se asentarán los resultados del juzgamiento . El juez anotará en la casilla correspondiente los puestos de Primero (1°), Segundo (2°), Tercero (3°) y Cuarto (4°) , los ausentes y excusados con la correspondiente justificación .

ARTICULO 20°: En todas las clases de exhibición y en las 4 primeras clases de competencia, se entregaran como premios a los (4) puestos asignados, rosetas, cintas o tarjetas , estas últimas no podrán tener medida inferior a 20x14 cm . En la clase Mejor Manejador Juvenil del Concurso se le otorgara una roseta al primer puesto.

Los colores de las mismas serán:

Primer Premio.....Mostaza

Segundo Premio.....Azul Turquesa

Tercer Premio.....Crema

Cuarto Puesto.....Durazno

ARTÍCULO 21°: En todas las clases, tanto de exhibición, como de competencia se entregará un trofeo al niño o joven que obtenga el primer puesto. Bajo ninguna circunstancia se podrá ofrecer dinero como premio alguno.



FEDERACION CANINA DE VENEZUELA

Avenida Madrid, Quinta FCV, Urbanización La California NorteCaracas, Venezuela

Apartado 75020 – El Marqués 1070- Venezuela

TLF: 58-212-271.3426 / 58-212-232.5475 /// FAX: 58-212-232.5475

E-MAIL: info@fcv.org.ve - WEB: www.fcv.org.ve